



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Benjamín Mora Castro EN SU CARÁCTER DE Director de la Esc. Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Daniel Delgadillo QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Esc. P. M. Contonario Daniel Delgadillo, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. Benjamin Mora Castro, en su carácter de Director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de colaboración de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Esquilar con Rio Balsas S/N, Guerrero, Código Postal 39270, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: Refugio Temporal

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. prim. Daniel Delgadillo, ubicado en Calle Justo Sierra Col. San Juan sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Justo Sierra Col. San Juan Tecamapa

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tecomanapa, Guerrero a los 10 días del mes de Marzo del dos mil veintitres.

S. E. G.

POR "LA SECRETARÍA"



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

C. BENJAMÍN MORA CASTRO

TESTIGO

C. Jaime Ocampos Leyva

TESTIGO

C. EMER CHAVEZ CASTRO





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESG. PRIN. DANIEL DELGADILLO
Domicilio:	KDOLFO LOPEZ MATEOS
Colonia:	LA LINDA
Teléfono:	745.126 08 58
NOMBRE DEL RESPONSABLE	BENJAMIN MORA CASTRO
Domicilio:	ESQUINA CON RIO BALSAS S/N
Teléfono:	745-126-08-58
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios	m	Capacidad:	personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina		
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Carillo <input type="checkbox"/> Mural <input type="checkbox"/> Aledera <input type="checkbox"/> Otros		
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros		

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Cisterna	litros	m ³
Miñitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M)
Escuzados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H)	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Ventaje	120 ()	220 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN	16.98881°
Longitud Oeste	L.O.	-99.258054°
Altura sobre el nivel del mar		met.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>						
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>						
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>						
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>						
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>					
Sup. Inmueble					mts		m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveros		<input checked="" type="checkbox"/>

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACION:

REVISÓ:



DIRECCIÓN DE
CONSTITUCIONAL
PROTECCIÓN DE



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA

Riesgo Estructural

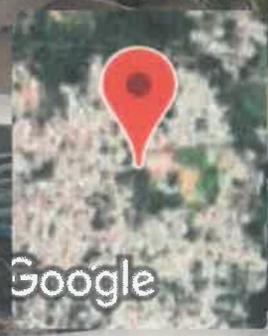
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Estructuras a evaluar	Riesgo Estructural		Riesgo No Estructural		Observaciones
	Adeguado	Aceptable	Intermedio	Alto	
Condición del edificio	X				
Inclusión del inmueble e inclusión de algún piso	X				
Grutas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños muros	X				
Otros					
Riesgo No Estructural					
Existencia de grietas	X				
Daños que puedan volverse graves y dañarse					
Vandalismo de vidrio					
Lamparas					
Barandas					
Plafones					
Elementos que puedan dañarse					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de instalaciones de agua					
Otros					
Condiciones físicas					
Pintura aplastado paredes					
Grutas aluminio, vidrios, etc	X				
Condición de muros, paredes y pisos	X				
Fuertes grietas, imperfecciones	X				
Riesgo Circundante (nivel de riesgo)					
Exposición a sismos					
Torres y cables de alta tensión					
Forjas de energía eléctrica					
Transformadores					
Arboles y/o postes eléctricos					
Cables con mucha circulación					
Construcciones y obras de obra					
Replicas o armadores con sus techos firmes o empinados					
Terminas aéreas o terrestres					
Barandas con altura superior a 2 m					
Barandas con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud					
Otros					





GPS Map Camera



Tecoanapa, Guerrero, México
Justo Sierra, Col. San Juan, 39270 Tecoanapa, Gro., México
Lat 16.98861°
Long -99.258054°
25/01/23 09:43 a. m. GMT -06:00